CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2024 - 15:06:56
Recibo No. S001614883, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvRTFVK24X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S.
Nit : 901089658-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 200705
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 35 SUR 35 OF 319
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : gerenciaadmosfera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107109801
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 35 SUR 35 OF 319
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerenciaadmosfera@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de junio de 2017 del Accionista Único de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2017, con el No. 120946 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENVIGROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022, con el No. 161608 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ENVIGROUP S.A.S por SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: La elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos enfocados a los servicios ambientales como:

a. Reforestación, protección y conservación de ecosistemas y fauna silvestre asociada.

b. Capacitación y comercialización de insumos agropecuarios y sistemas productivos.

c. Conservación de cuencas hídricas, bonos de agua y sistemas de riego.

d. Promoción para la implementación de recursos de energías alternativas.

e. Planes de manejo ambiental (PMA) y forestal para implementar actividades y/o procesos que permitan evitar y reducir impactos ambientales negativos.

f. Realizar y ejecutar campañas de promoción y prevención en educación ambiental.

g. Desarrollar cursos y oferta de programas educativos.

h. Evaluación y control de procesos sostenibles.

i. Acompañamiento tanto a personas jurídicas como naturales en certificaciones y requerimientos ante las autoridades ambientales y entes gubernamentales.

j. Capacitación según la norma código de colores para la separación de residuos.

k. Realizar jornadas de bienestar animal, vacunación, esterilización y desparasitación de pequeñas y grandes especies.

l. Asesoría a establecimientos de comercio y clínicas veterinarias.

m. Asesoría en buenas prácticas agrícolas y producción agropecuaria.

n. Asesoramiento en planes de mejoramiento genético en animales.

o. Realización de eventos logísticos asociados a la industria agropecuaria, ambiental y forestal.

p. Convenio con entidades públicas y/o privadas, agremiaciones, cooperativas, fondos de empleados para la comercialización y asesoría de productos y/o servicios del sector agropecuario.

q. Capacitación en cátedras y talleres de bienestar animal.

r. Adquirir cualquier título de patentes, marcas, dibujos industriales, fórmulas y procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participación.

s. Montaje, producción, desarrollo y operación logística de ferias, congresos, capacitaciones, ruedas de negocios, convenciones y eventos culturales, ambientales, educativos y deportivos, entre otros.

Parágrafo: Por expreso mandato del artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad está facultada para realizar cualquier acto lícito de comercio o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

Los accionistas delegarán a el representante legal de la sociedad; este a su vez tendrá

a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata. Los accionistas se reservan, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar un representante legal suplente, quien lo remplazará en sus faltas temporales o transitorias con las mismas facultades que de él emanan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general: (a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, (b) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas, (c) Presentar anualmente a la Asamblea general de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión Y un proyecto de distribución de utilidades repartibles, (d) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos, (e) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, por cualquier suma dineraria, (f) Mantener a la Asamblea general de Accionistas enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite, (g) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales, (h) Premiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social, (i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, (j) Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea general de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo, (k) Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, sobre los contratos prontos a firmar cuando la suma de estos sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo: El gerente general podrá delegar en su suplente (de llegar a tenerlo) aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de febrero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2024 con el No. 176808 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAXIMILIANO RIOS TAMAYO	C.C. No. 1.001.456.405

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	161608 del 09 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	161608 del 09 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de octubre de 2022 de la Accionista Unico	165044 del 31 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: A0210
Otras actividades Código CIIU: N8110 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

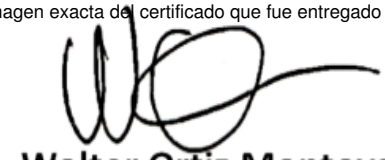
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****